

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN.....	3
1.1.	Solicitante.....	3
1.2.	Asunto.....	3
1.3.	Documentos aportados por el solicitante	3
1.4.	Documentos oficiales afectados.....	4
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD.....	4
2.1.	Antecedentes	4
2.2.	Motivo de la solicitud.....	4
2.3.	Descripción de la solicitud	4
3.	EVALUACIÓN.....	5
3.1.	Referencia y título de los informes de evaluación	5
3.2.	Normativa y documentación de referencia	5
3.3.	Resumen de la evaluación	6
3.4.	Deficiencias de evaluación.....	6
3.5.	Incumplimientos de evaluación	6
3.6.	Discrepancias frente a lo solicitado.....	6
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	7
4.1.	Aceptación de lo solicitado.....	7
4.2.	Requerimientos del CSN	7
4.3.	Otras actuaciones adicionales.....	7
4.4.	Compromisos del titular	7
4.5.	Recomendaciones	7
	ANEXO	8

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE REQUISITOS DE OPERACIÓN PARA EXCLUIR LA NECESIDAD DE ENVÍO DE DETERMINADOS INFORMES ESPECIALES AL CSN RELACIONADOS CON PCI

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de modificación del Manual de Requisitos de Operación (MRO) para incluir una exención al envío de informe especial por barrera de protección contra incendios (PCI) no funcional cuando la no funcionalidad de la barrera se deba a trabajos recurrentes de recarga previamente identificados.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 23 de enero de 2023, número de registro [40852](#), se recibió la carta de referencia ATA-CSN-017700 “C.N. Almaraz. Solicitud de apreciación favorable de no necesidad de envío de informes especiales al CSN por barreras de PCI abiertas de manera recurrente en recarga”.

Con la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

- Propuesta de modificación del MRO de referencia PMMRO-1/2-22/09, con la tabla justificativa de cambios, hojas vigentes y modificadas y evaluación de seguridad.
- OP-22/022 “Listado de barreras de PCI no funcionales en recarga” en revisión 1 de 14/09/2022, así como los procedimientos y gamas referenciados en él.

Posteriormente el titular ha enviado las siguientes cartas:

- Carta de referencia ATA-CSN-018135 (de 01/08/2023 y número de registro [53853](#)), adjuntando la revisión 2 del listado de barreras de PCI (OP-22/022, Rev. 2 de 31/07/2023) y los procedimientos y gamas referenciados en él, una vez revisados conforme a lo acordado con el CSN durante la reunión con acta de referencia CSN/ART/ARIN-CNALM/ALO/2307/09.
- Carta de referencia ATA-CSN-018439 (de 15/02/2024 y número de registro [22452](#)), mediante la que el titular se compromete a remitir la revisiones que haga del documento OP-22/022, actualmente en revisión 2.

1.4. Documentos oficiales afectados

La solicitud no afecta a ningún documento oficial de explotación. La solicitud afecta al Manual de Requisitos de Operación, que es un documento básico de la instalación.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

2.1. Antecedentes

En diversas inspecciones de PCI del plan base de inspección del CSN, se ha comentado informalmente la conveniencia de modificar el MRO con el fin de no enviar los informes especiales requeridos actualmente para los casos de barreras de PCI que son abiertas de manera recurrente y por motivo justificado durante los periodos de recarga. Esto permitiría simplificar los procesos, tanto del CSN como del titular en cuanto al envío de los citados informes, sin menoscabar el impacto para la seguridad.

En concreto, tras la inspección de PCI del año 2020 con acta de referencia CSN/AIN/ALO/20/1201, CNAT abrió la acción SEA/PAC de referencia ES-AL-21/008 para evaluar la posibilidad de editar un listado completo de las maniobras a realizar en recarga que implican apertura de ciertas penetraciones y valorar la conveniencia de una modificación del MRO que evite el envío de los informes especiales asociados.

Dicha acción ha derivado en la emisión de la Solicitud de Modificación del MRO 1/2-22/09, iniciándose el proceso de Propuesta de Modificación del MRO (PMMRO) objeto de esta PDT.

2.2. Motivo de la solicitud

El motivo de esta solicitud es modificar el Manual de Requisitos de Operación de la central en cuanto a incluir una exención al envío de los informes especiales por barrera de PCI no funcional cuando la no funcionalidad de la barrera se deba a trabajos recurrentes de recarga previamente identificados y justificados, al objeto de simplificar los procesos tanto del CSN como del titular en este sentido.

CNAT ha considerado necesario solicitar esta apreciación favorable dado que el cambio propuesto supone reducir el envío de información requerida al CSN, a pesar de que la modificación no cumple ninguno de los criterios establecidos por la IS-21 para necesitar de Autorización por parte de la Administración o Apreciación Favorable por parte del CSN. Tampoco concurre ninguno de los casos contemplados en la Instrucción Técnica Complementaria, de referencia [CSN/ITC/SG/ALO/18/01](#), sobre incorporación de elementos del programa de PCI al Estudio de Seguridad y Autorización de Modificaciones de Diseño que pudieran afectar a dicho programa.

2.3. Descripción de la solicitud

CNAT propone incluir en los apartados del MRO:

- 5.1.8 Informe Justificativo de la Necesidad de Realizar Trabajos en Áreas con Sistemas de Extinción de Incendios o Barreras de Incendios no FUNCIONALES y
- 5.1.9 Informe de no FUNCIONALIDAD de los Sistemas de Extinción de Incendios o de las Barreras de Incendios

una exención al envío de informes especiales para determinadas barreras de PCI, cuando la no funcionalidad de dichas barreras se produzca de forma recurrente por trabajos de recarga identificados previamente y justificados, de acuerdo con la información del informe OP-22/022 “Listado de barreras de PCI no funcionales en recarga”.

En concreto, la modificación consiste en incluir, en los citados apartados del MRO, el siguiente texto:

“salvo que la barrera esté no funcional por trabajos recurrentes de recarga y haya sido previamente identificada junto con las medidas compensatorias adecuadas, de acuerdo con la información del informe OP-22/022.”

El informe OP-22/022 recoge las barreras de PCI de las unidades I y II de CN Almaraz sujetas al MRO que son declaradas no funcionales de manera recurrente por tareas específicas de recarga. CNAT ha adjuntado asimismo a su solicitud los procedimientos y gamas de mantenimiento que justifican la necesidad de declarar no funcionales las barreras de PCI involucradas en esta propuesta de modificación del MRO.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

- [CSN/IEV/ARIN/ALO/2307/1342](https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=4B76D-34142-E2572-11556) “Solicitud de apreciación favorable de la CN. Almaraz de no necesidad de envío de informes especiales al CSN por barreras de PCI abiertas de manera recurrente en recarga”

3.2. Normativa y documentación de referencia

En la evaluación del CSN se ha considerado la siguiente normativa y documentación de referencia:

- Instrucción del Consejo IS-30, rev.2, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares
- Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares
- Guía de Seguridad del CSN GS 1.19, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud apreciación favorable ha sido realizada por el área de protección contra sucesos internos, incendios e inundaciones (ARIN).

El área ARIN, tras la revisión de toda la documentación disponible relacionada con esta solicitud, identificó la necesidad de que el titular aportase justificaciones adicionales para algunas de las barreras de PCI en el alcance de la PMMRO.

El área ARIN mantuvo una reunión con el titular, de acta de reunión de referencia [CSN/ART/ARIN-CNALM/ALO/2307/09](#), donde el titular se comprometió a revisar los procedimientos OP1-ES-26, OP2-ES-26, OP1-ES-12 y OP2-ES-12 solventando las discrepancias identificadas y clarificando las justificaciones tratadas en la reunión.

Dicha documentación fue remitida por el titular mediante la carta de referencia [Z-04-02/ATA-CSN-018135](#) de 31 de julio de 2023. El área ARIN ha comprobado que el titular ha cumplido lo acordado en la reunión, incluyendo la actualización del procedimiento OP-22/022 en concordancia con el listado de barreras de PCI no funcionales en recarga para las unidades I y II. Adicionalmente, el titular ha modificado los procedimientos OP1-ES-15 rev. 8 y OP2-ES-15 rev. 7 al haberse identificado, a raíz de la reunión mantenida, que ciertas aperturas de barreras involucraban también a estos procedimientos.

El área ARIN ha revisado asimismo la Evaluación de Seguridad ES-PMMRO-1/2-22/09 de la propuesta de modificación al MRO, en la que el titular contesta negativamente a todas las preguntas del apartado 3.1.1 de la IS-21 y concluye que la modificación no requiere de autorización, y lo considera aceptable.

En base a la documentación aportada por el titular, de la evaluación realizada por el área se concluye que:

- La Propuesta de Modificación del MRO 1/2-22/09 para la inclusión de una exención al envío al CSN de Informes Especiales en caso de inoperabilidad prolongada de las barreras resistentes al fuego identificadas en la solicitud de CN Almaraz es aceptable.
- El resto de acciones de la condición limitativa de operación asociada al requisito del MRO 3/4.7.12 continúan siendo aplicables a dichas barreras.

3.4. Deficiencias de evaluación

No.

3.5. Incumplimientos de evaluación

No.

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la solicitud de CN Almaraz de modificación del Manual de Requisitos de Operación para la inclusión de una exención al envío al CSN de Informes Especiales en caso de inoperabilidad prolongada de las barreras resistentes al fuego identificadas en el documento OP-22/022 “Listado de barreras de PCI no funcionales en recarga”, actualmente en Rev. 2 de 31/07/2023.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

Sí. Mediante la carta de referencia ATA-CSN-018439, el titular se ha comprometido a remitir al CSN las nuevas revisiones que el titular realice sobre el documento OP-22/022 “Listado de barreras de PCI no funcionales en recarga”, actualmente en revisión 2.

4.5. Recomendaciones

No.

ANEXO

Escrito de resolución CSN/C/SG/ALO/24/01